

BASES “FESTIVAL COMUNAL DE LA VOZ “ FLOR DE CAMELIA”

La Comisión Organizadora del Festival Comunal de la voz “Flor de Camelia” convoca a la comunidad artística de Bulnes urbano y rural, a un certamen musical a realizarse en la Plaza de Armas del Bulnes el día viernes 27 de septiembre del 2019 a contar de las 20:00 hrs. En el caso que las condiciones climáticas sean adversas este concurso se realizará en el Gimnasio del Liceo Santa Cruz de Larqui de la comuna de Bulnes donde se elegirán a 2(dos) cantantes los cuales representarán a Bulnes en el Festival Regional de la Voz “Flor de Camelia” el que se realizará el día sábado 28 de septiembre en la comuna de Bulnes. El cual se regirá por las siguientes bases:

1.- OBJETIVO

El Festival Comunal de la voz “Flor de Camelia” tiene como objetivo principal el desarrollo y estímulo de la música como manifestación artística y cultural en la comuna de Bulnes. A su vez, busca ser una plataforma de exhibición y reconocimiento para todo intérprete emergente o conocido con un destacado trabajo en el ámbito musical. De esta forma, el Festival Comunal de la voz “Flor de Camelia” es un certamen que busca reconocer la importancia de la música y su trascendencia en la historia, impulsando el desarrollo artístico de ésta a través del fomento del intercambio cultural entre los participantes.

2. -INVITACIÓN

La Comisión Organizadora invita a intérpretes de Bulnes urbano y rural a participar en la competencia del Festival Comunal de la voz “Flor de Camelia”, el proceso de selección de canciones y todo lo relacionado a la participación, deberá regirse por el procedimiento indicado en estas bases.

Asimismo, esta competencia será difundida a través de medios de comunicaciones locales, redes sociales, medios impresos, perifoneo, página web www.imb.cl y facebook como Municipalidad de Bulnes.

3.- CANCIONES PARTICIPANTES

Participarán en el Festival Comunal de la Voz “Flor de Camelia” un total de 10 canciones de las cuales se elegirán 2 (dos), las que representarán a la comuna de Bulnes en el Festival Regional al día siguiente, no podrán repetirse y en el caso de presentarse dos o más artistas para inscribir un mismo tema, se respetará el orden de inscripción. (Enviar 2 temas uno principal y el otro para dilucidar).

Tanto la comisión organizadora como el jurado responsable velarán por la correcta realización de este programa, especialmente en lo que respecta a la elección de las canciones participantes y definición de las canciones ganadoras en esta competencia.

Las canciones participantes deberán cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

3.1. Las canciones participantes no podrán exceder los 5 minutos de duración.

3.2. El Intérprete podrá inscribir dos (2) canciones.

3.3. Podrán participar personas chilenas o extranjeras con domicilio en la comuna de Bulnes urbano y rural de edad mínima 15 años.

3.4 No se permitirá, las canciones en otro idioma que no sea español para mantener la parcialidad en la competencia.

3.5 Los participantes inscritos deberán asistir a la audición correspondiente el día sábado 07 de septiembre entre las 10.00hrs y 18:00hrs en el Edificio de la Cultura ubicado en calle Arturo Prat N°367 Bulnes.

La infracción a cualquiera de los requisitos señalados precedentemente implicará la descalificación del participante, respecto de las cuales concurra una o más de estas causales. En tal caso, la Comisión Organizadora a su entera discreción y en cualquier momento, podrá seleccionar, a otro participante que haya dado cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.

4.- INSCRIPCIÓN

Los Cantantes que quieran participar en Festival Comunal de la Voz “Flor de Camelia” deberán inscribir sus canciones dando cumplimiento a los siguientes requerimientos:

4.1. Las postulaciones para concursar en la presente competencia deberán enviarse junto con todos los antecedentes requeridos en el punto 4.3 al correo gestorcultural@imb.cl con copia a dideco@imb.cl

4.2. Las postulaciones serán recepcionadas a contar del día miércoles 21 de agosto hasta el miércoles 04 de septiembre de 2019 hasta las 23:59hrs.

4.3. Cada Intérprete deberá incluir obligatoriamente, al momento de inscribirse, los documentos que se señalan, a continuación:

- a) “La Ficha de inscripción” que se adjunta a estas Bases, la cual deberá contener todo los antecedentes actualizados que se requieren.
 - b) Deben enviar la pista de la canción en formato mp3 (sobre esta pista trabajará el productor musical , para preparar su presentación).
 - c) Breve biografía del intérprete (máximo media página tamaño carta).
-

5.- SELECCIÓN Y COMISIÓN SELECCIONADORA

El jurado estará conformado por 3 integrantes destacados y afines a las temáticas musicales y artísticas presentes en la competencia. La designación de los integrantes de este jurado será efectuada por la Comisión Organizadora del Festival. La elección de las canciones nominadas para la competencia, serán acordadas por los integrantes de este jurado, quienes seleccionarán discrecionalmente a las canciones participantes que cumplan íntegramente los requisitos señalados en las presentes bases.

6. - ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL

Los clasificados para participar en la Competencia de este Festival, deberán interpretar la canción seleccionada junto a los arreglos del productor musical. La formación instrumental, será oportunamente dada a conocer a los participantes seleccionados.

El responsable de los arreglos musicales y la orquestación, de acuerdo a las condiciones técnicas de la presentación en el marco del Festival, será el productor musical a cargo de los arreglos, quien realizará los mayores esfuerzos para demostrar el valor musical de la canción y realce la condición artística del intérprete.

Si el Competidor necesita un instrumento(s), a beneficio de la interpretación de la canción, éstos podrán ser usados, excepcionalmente, siempre y cuando cuenten con la aprobación del jurado seleccionador del Festival y por ningún caso, esto influirá en el puntaje de evaluación de su presentación. Todos los gastos que se originen por este concepto serán de cargo y cuenta del Competidor, así como también los gastos derivados de la presentación de él o los músico(s) ejecutante(s), que no esté(n) inscrito(s) en el “Formulario de Inscripción”.

No obstante lo señalado precedentemente, la Producción del Festival, se reserva el derecho de rechazar o aceptar la solicitud de algún instrumento extra por conveniencia del montaje de la competencia.

7.- INTÉRPRETES

Para efectos de la presente competencia se entenderá como intérprete a la persona que cante la canción (vocalista), quien debe cumplir con los requisitos que se señalan a continuación.

- 7.1. Deberá tener una edad mínima de 15 años.
- 7.2. Podrán ser cantantes aficionados o figuras emergentes.
- 7.3. Los intérpretes solo deben ser vocalistas.
- 7.4. Solo podrán participar solistas.
- 7.5. Los participantes podrán ser de nacionalidad chilena o extranjera.
- 7.6. Todos los intérpretes, deberán estar debidamente identificados en el “Formulario de Inscripción”.